



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DESIGNACION INTERINA RESPONSABLE OBRAS FAUD

VISTO:

La necesidad de asignar las funciones para el control, gestión y seguimiento de las diversas obras que se están ejecutando en el ámbito de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que para ello, se requiere la designación de un Responsable de Gestión y Seguimiento de Obras.

Que se propone la designación de la Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES, quien anteriormente ha desempeñado tareas de esta índole.

Que el presente pedido cuenta con la conformidad de la Docente mencionada, y se dispone la designación de la Arq. CHAVES, por el periodo del 01/01/2024 y hasta el 31/03/2024, percibiendo por el desempeño de dichas funciones una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar a la Arquitecta CRISTINA ROSA CHAVES (LEGAJO N° 44492) como Responsable a cargo de la Gestión y Seguimiento de Obras de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, desde el 01/01/2024 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por el procedimiento de concurso

correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO